



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

UMNG –VICADM-DIVTAH



Señora:

**MARLEN LIZARAZO RIVERA**

**CC. 60.332.633**

Bogotá D.C.

BOGOTÁ 01 MAR 2016 09:39 P.M.  
UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

DEPT: SIN  
DIR: MARLEN LIZARAZO RIVERA  
ASUNTO: REVISIÓN DE RECLAMACION DEL  
REMITENTE: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO  
SOLIC: 1



[Enviado]

**ASUNTO: Revisión de reclamación del proceso de convocatoria**

Respetada señora Marlen,

En respuesta a su escrito calendado a 24 de febrero del 2016 y radicado el 25 de la misma calenda ante la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, por cuyo conducto petición la revisión de la calificación dada a su hoja de vida, cordialmente me permito manifestarle que los parámetros utilizados para la evaluación no solo para su hoja de vida sino para los otros que participaron en el concurso de méritos están contenidos en la Resolución de 2996 del 30 de octubre de 2015. (Ver artículo 32.Puntuación de los Factores de la Prueba de Valoración de Antecedentes.

Revisada una vez más su hoja de vida, el análisis de la misma arrojó el mismo resultado, dado que si bien es cierto usted posee amplia experiencia laboral, no es menos cierto que según lo estipulado en la Resolución 2996 del 30 de octubre de 2015, la misma no tiene asignada escala valorativa dentro de la convocatoria ASA 4064-7-1, para la cual usted se inscribió, razón por la cual no es posible asignar otro puntaje.

Lamentamos que sus consideraciones personales y subjetivas no coincidan con lo reglamentario establecido.

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,

**Dra Martha Beatriz Tovar Zambrano**

**Jefe de la División de Talento Humano**